I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

15480 *ORDEN de 8 de junio de 1989 por la que se revisan las Agrupaciones de Juzgados a efectos de ser servidas por un solo Médico Forense.*

En uso de las atribuciones que me concede la disposición adicional segunda del Real Decreto 722/1988, de 1 de julio, por el que se agrupan diversos Juzgados a efectos de ser servidos por un solo Médico Forense, y previo informe del Consejo General del Poder Judicial, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Quedan sin efecto las siguientes Agrupaciones de Juzgados a efectos de ser servidas por un solo Médico Forense establecidas por el Real Decreto 722/1988, de 1 de julio.

Barcelona:

Juzgados de Instrucción de Barcelona número 25 y número 11.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa número 2 y Manresa número 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número 5 y Tarrasa número 4.

Lugo:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lugo número 2 y Fonsagrada.

León:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada número 2 y número 1.

Madrid:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo y Leganés número 3.
Juzgados de Instrucción número 28 y número 3.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 27 y número 19.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 30 y número 23.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 21 y número 1.

Sevilla:

Juzgado de Instrucción de Sevilla número 14 y Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Dos Hermanas.

Palencia:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palencia número 2 y Carrión de los Condes.

Art. 2.° Quedan agrupados a efectos de ser servidos simultáneamente por un solo Médico Forense los Juzgados que se relacionan:

Barcelona:

Juzgados de Instrucción de Barcelona número 25 y número 3.
Juzgados de Instrucción de Barcelona número 11 y Decano.
Juzgados de Instrucción de Barcelona número 27 y número 22.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número 5 y número 3.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa número 4 y Tarrasa número 2.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Manresa número 3 y número 2.

Baleares:

Juzgados de Instrucción de Palma de Mallorca número 8 y número 7.

Castellón:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Castellón número 3 y Segorbe.

Granada:

Juzgados de Instrucción de Granada número 2 y número 1.

Madrid:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Leganés número 4 y número 3.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 34 y número 3.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 30 y número 5.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 35 y número 19.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 36 y número 21.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 37 y número 27.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 38 y número 28.
Juzgados de Instrucción de Madrid número 23 y número 1.

Las Palmas:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Bartolomé de Tirajana número 4 y número 3.

Tenerife:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Laguna número 1 y Santa Cruz de Tenerife número 2.

Lugo:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lugo número 3 y número 2.

Palencia:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes y Cervera del Río Pisuerga.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de junio de 1989.–P. D. (Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.